



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 250-2019-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 28 NOV. 2019

VISTO:

El Informe N° 711-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de fecha 26 de noviembre de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue adoptada en 1992 en la Cumbre de la Tierra de Río, Brasil, que marcó el comienzo del primer esfuerzo concertado de la comunidad internacional para enfrentar el problema del cambio climático. Conocida también como la Convención de Río, la CMNUCC estableció un marco de acción para estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera de la Tierra. La CMNUCC entró en vigor en 1994, y casi todas las naciones del mundo -un total de 195- se han sumado;

Que, la República del Perú forma parte de la CMNUCC, y cada año, las Partes se reúnen en una Conferencia (COP) para evaluar el progreso en la implementación de la Convención y, en términos más generales, abordar el cambio climático;

Que, mediante el Mensaje a las Partes de fecha 7 de noviembre de 2019, la Secretaría Técnica de Cambio Climático de las Naciones Unidas comunica que la COP 25 de la CMNUCC se celebrará en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 2 al 13 de diciembre de 2019;

Que, de la CARTA Nro. 348-2019-DAR/DE de fecha 19 de noviembre de 2019, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR invita a la señora Lorena Magaly Durand Vivanco, Directora de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a participar como ponente en el Side Event denominado *"Una mirada multiactor para aumentar ambición de NDC desde los bosques de Brasil, Colombia y Perú"* que se realizará el 2 de diciembre de 2019, en el Pabellón de EUROCLIMA en la COP 25; precisando además que cubrirá los gastos para su participación en la COP 25 del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2019;

Que, conforme al expediente de autorización de viaje alcanzado por la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Memorando N° 592-2019-MINAGRI-SERFOR-DGPCFFS, es importante la participación de la mencionada servidora en la COP 25 y eventos paralelos, puesto que permitirá contribuir en los procesos relacionados al cambio climático a cargo de la entidad, así como en los procesos de actualización de documentos de política pública del sector; de igual forma, posibilitará



incrementar la ambición en el segundo ciclo de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas a cargo del SERFOR en las medidas de mitigación y adaptación. Asimismo, precisa que, considerando la relevancia de los temas a tratar en las presentaciones y negociaciones, la mencionada servidora participará en la primera semana de la COP25 de la CMNUCC, a realizarse del 2 al 6 de diciembre de 2019;

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la mencionada servidora, del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2019, considerando dicho periodo por razones de itinerario, por lo que debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Lorena Magaly Durand Vivanco, Directora de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un Informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2019, al señor Marco Alonso Enciso Hoyos, Director de la Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para que





desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Alberto Gonzáles-Zúñiga G.
Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

